POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1228

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2014 PARA LA "CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE PROYECTO EDIFICIO SEDE CENTRAL DPTO. IDENTIFICACIONES" - ID 284.126.

Asunción, 9 de diciembre del 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia, los informes de la propuesta técnica y económica elaborados por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo las necesidades de contar con los servicios requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional los informes de la propuesta técnica y económica sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado indicado más arriba, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2014 PARA LA "CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE PROYECTO EDIFICIO SEDE CENTRAL DPTO. IDENTIFICACIONES" - ID 284.126**, a la firma: **ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**, por un monto total de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), siendo esta una adjudicación plurianual cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 es de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta

RESOLUCIÓN N° 1228.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2014 PARA LA "CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE PROYECTO EDIFICIO SEDE CENTRAL DPTO. IDENTIFICACIONES" - ID 284.126.

millones) y al Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete